REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 575 .

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 21 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 566, de fecha 14/08/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 555, de fecha 13/08/2019, que aprueba la entrega de subvención al "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS";
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas;
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 19/08/2019, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS".

CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud, de fecha 10/06/2019, presentada por el Jefe de Grupo don Eduardo Castillo Belmar, del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos, para obtener subvención municipal, a fin de Adquirir elementos de cocina, de primeros auxilios y de escalada para equipar la carpa multiuso;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 179, de la Secretaria Municipal, de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 05 de julio de 2018, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94 a fojas 96.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 14/06/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 14, de fecha 22/07/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 75 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 23, de fecha 12 de agosto del año 2019;
- El Certificado N° 204 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 23, de fecha 12 de agosto del año 2019.

D E C R E T O

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, de fecha 19 agosto de 2019 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** Rut., N° 69.254.400-5, y la Organización Comunitaria **"GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS"**, Rut., N° 65.171.116-9, por la suma de **$ 1.200.000; (Un millón doscientos mil pesos)**, destinada a financiar la adquisición de elementos de cocina, de primeros auxilios y de escalada para equipar la carpa multiuso. Una copia del citado Convenio que se adjunta pasa a ser parte integral del presente decreto.

De acuerdo a las antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA(S)

JFN / LSP/POG/SSC/lsp
Distribución:
1. GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS
2. Alcaldía
3. Secretaria de Planificación Comunal

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 21 de agosto de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa(s) doña Pamela Tapia Villarroel, Cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, la Organización Comunitaria **"GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS"**, Rut., N° 65.171.116-9, representado por su Representante Legal Don Eduardo Andrés Castillo Belmar, Cedula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio en Yelcho N° 158; quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de $ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un solo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

"Adquirir elementos de cocina, de primeros auxilios y de escalada para equipar la carpa multiuso"

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2019.

Cuarto: La organización comunitaria debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y data.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA

EDUARDO CASTILLO BELMAR
REPRESENTANTE LEGAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 555 .

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; 13 AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaría de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra coma Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saovedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- Providencio N° 446 8160, de fecha 10/06/2019, que adjunta la carta-salicitud ,de fecha 10/06/2019, presentada por el Jefe de Grupo don Eduardo Castillo Belmar, del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos, para obtener subvención municipal, a fin de adquirir elementos de cacina, de primeros auxilios y de escalada para equipar la Corpa Multiusa;
- Oficio N° 1035, de fecha 19/06/2019 de Alcaldía al Presidente de la Comisión Social;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 179, de la Secretaria Municipal, de fecha 18 de julio de 2019, mediante el cual se do cuento que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 05 de julio de 2018, inscrita en el Libra de Organizaciones Camunitarias con el N° 94 a fojas 96.
- Que lo Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas osignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificodo de Inscripción emitido por el Ministeria de Hacienda, con fecha 14/06/2019;
- El Certificado de la Dirección de Administracián y Finanzas N° 14, de fecho 22/07/2019, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 75 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 23, de fecho 12 de agosto del año 2019;
- El Certificado N° 204 de la Secretaria Municipol que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesián ordinaria N° 23, de fecha 12 de agosta del año 2019.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBASE**, la entrega de una subvención municipal, la cual deberá ser rendida antes del 31 de diciembre; a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS
RUT	65.171.116-9
DOMICILIO	Yelcho 158. Puerto Williams
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ANDRÉS CASTILLO BELMAR
RUT	
MONTO ASIGNADO	**$ 1.200.000; (Un millón doscientos mil pesos)**

2° **REDÁCTESE**, el Convenio de otorgamienta de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA /LSP/POG/lsp
Distribución:
1. Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos
2. Dirección de Administración y Finanzas

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 204.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 12 de agosto de 2019; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 75 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ LA ENTREGA DE UNA SUBVENCIÓN, AL GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS, POR UN MONTO DE $ 1.200.000; PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA, DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE ESCALADA PARA EQUIPAR LA CARPA MULTIUSO.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 13 días del mes de agosto del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente

PUERTO WILLIAMS
AYSÉN PATAGONIA
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 75

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Grupo Guías Scout Cabo de Hornos, por un monto de $ 1.200.000; para la adquisición de elementos de cocina, de primeros auxilios y de escalada para equipar la Carpa Multiuso:

APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS, POR UN MONTO DE $ 1.200.000; PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COCINA, DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE ESCALADA PARA EQUIPAR LA CARPA MULTIUSO.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	7			

Por **7** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 75 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 23** del día 12 de agosto del año 2019.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO

Municipalidad
CABO DE HORNOS
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N° 446 8160 Fecha: 10-06-2019

Remitente: EDUARDO CASTILLO BELMAR RESPONSABLE DE GRUPO GUIAS Y SCOUTS

Documento: CARTA S/N

Descripción:

Solicitud de aporte monetario para Equipar Carpa Multiuso del Grupo Guias y Scouts Cabo de Hornos.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios

DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico	DAEM

Para:

☐ Fecha con copia a:

☐ Archivo de antecedentes

☐ Conocimiento

☐ Informar al respecto

☒ Proceder a lo solicitado

☐ Colocar en agenda

☐ Urgente

☐ Responder para mi firma

Observaciones:

Memo a DAF
Solicitando
Ver si hay recursos.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

ALCALDE

Puerto Williams, 10 de junio de 2019.

Ref.: Solicitud de aporte monetario para Equipar Carpa Multiuso del Grupo Guías Y Scouts "Cabo de Hornos".

Sr.
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
Patricio Fernández Alarcón.

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente a Us., y esperando se encuentre bien de salud, vengo a solicitar apoyo monetario para equipar carpa multiusos tipo estrella del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos con elementos varios que la convertirían en un Punto de Apoyo Logístico y de Emergencia.

El contar con un punto de apoyo, logístico o de atención de primeros auxilios, compuesto por la carpa tipo estrella más personal voluntario generan un avance en la preparación ante cualquier situación de apremio o emergencia como también para actividades recreativas y de esparcimiento tanto del Grupo Scout como también de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

El monto solicitado asciende a $1.200.000.- de los cuales serian $1.000.000.- para la adquisición de los elementos y $200.000.- para financiar el pago por concepto del envío. Los implementos a adquirir son los siguientes:

***Elementos de Cocina** (ollas, fogón, cilindro de gas, bandejas plásticas, etc.)*
***Elementos de Primeros Auxilios** (tabla espinal infantil y adulto, botiquín de primeros auxilios, manta térmica, etc.)*
***Elementos de Escalada** (cuerdas, cascos, arnés adulto y niños, mosquetones, etc.)*

La intención es contar con estos artículos cuando se desarrollen actividades deportivas, de apoyo a la comunidad o de escautismo.

Sin más que comentar y esperando haber logrado captar su atención en este proyecto, aprovecho esta instancia de comunicación con Us. Para expresar mi más cordial saludo además de desearle éxito en su labor Administrativa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Us.

GRUPO GUIAS Y SCOUTS CABO DE HORNOS PUERTO WILLIAMS

Eduardo Castillo Belmar
Responsable de Grupo
Grupo Guías y Scouts Cabo de Hornos.

Lluvia, nieve o temporal, CABO DE HORNOS se mueve igual

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CERTIFICADO N°14/2019.-

La Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, Doña Johanna Cárdenas Vargas, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica y suscribe que;

La agrupación de Guías y Scout de Cabo de Hornos, actualmente no tiene deudas con la municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado, a 22 días del mes de Julio del año 2019.-

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 179

PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Doña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"GRUPO GUIAS Y SCOUT CABO DE HORNOS"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra Inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94, a fojas 96; del 05/07/2018.

Su Personalidad Jurídica es la N° 94 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Horno, de fecha 05/07/2018.

Siendo su actual directiva:

CARGO	NOMBRE	N° CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidenta	Doña Mariela Arenas Gómez	
Secretaria	Doña Daniela Herrera Catalán	
Tesorero	Don Rodrigo Riquelme Álvarez	
1er Directora	Doña Ana Rabelo Castillo	
2da Directora	Doña Valeska Gaete González	

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 18 de julio 1019
Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNCIPAL SUBROGNTE
MINISTRO DE FE

AFU/afu